

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-12-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

No. **0036** 2013

"Por medio del cual se delega al Director del Departamento Administrativo de Planeación para representar al Departamento de Casanare en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de CORPORINOQUIA"

**EL GOBERNADOR DE CASANARE ( E )**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 9, señala que las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la ley, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores u otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que dicha delegación se debe realizar en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En mérito de lo expuesto, El Gobernador de Casanare,

**DECRETA:**

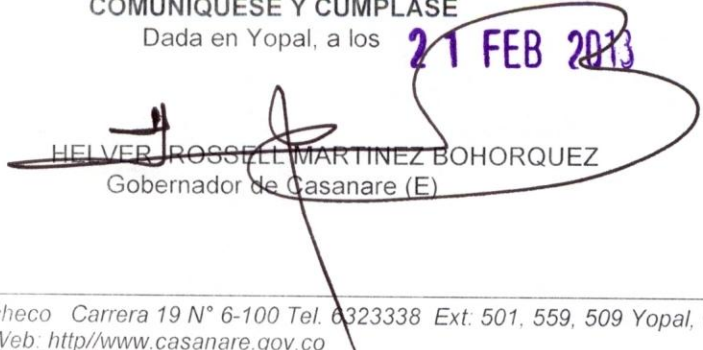
**ARTÍCULO PRIMERO:** Deléguese al doctor, CARLOS CARDENAS ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 9.655.116 expedida en Yopal, Director Administrativo de Planeación, código 055, grado 09, para que represente al señor Gobernador de Casanare en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de CORPORINOQUIA, que se realizara el día viernes (22) de febrero de 2013 2012, en el auditorio del Agua de la ciudad de Yopal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que en virtud de la presente delegación, el delegado podrá participar con voz y voto en la en la Sesión Ordinaria Sesión de la Asamblea General de CORPORINOQUIA.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Yopal, a los **21 FEB 2013**

  
**HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ**  
Gobernador de Casanare (E)